INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. ESAL 001 DE 2026

En San Pedro de Urabá, a los Tres (03) días del mes de Junio de 2025, se reunieron en las oficinas de Contratación de la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá – Antioquia, los miembros del comité evaluador designado para el proceso en referencia, la Secretaria de Hacienda Municipal **NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS**, Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, **GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO** y **DALADIER MENDOZA VIDAL** Asesor Jurídico Externo, con el fin de evaluar los factores habilitantes en el proceso de **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. ESAL 001 DE 2026** cuyo Objeto es: **SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, ORIENTADAS A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.**

Conforme a los criterios de evaluación contenido en los pliegos de condiciones definitivo, establecidos para el presente proceso de contratación pública, el comité conformado para tal fin de conformidad a lo señalado en el Manual de Contratación, procede a rendir informe de evaluación de la propuesta allegadas dentro del **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. ESAL 001 DE 2026**.

El día Dos (02) de Junio del año 2026, a las 05:00 PM tal como consta en los pliegos de condiciones, se llevó a cabo el cierre para la presentación de propuestas dentro del presente proceso en la plataforma Secop II, se recibieron las siguientes ofertas a saber:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	FECHA Y HORA DE RECEPCION DE PROPUESTA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA
1	FUNDACION GRAN OBRA Nit : 900970835-9 Domicilio: Tuchin, Córdoba	LUIS ANGEL VIEIRA MANCHEGO C.C. No. 1.003.125.154	2/06/2026 12:09 PM	$166.027.000,00

FUNDAMENTO LEGAL

La modalidad de selección escogida es la establecida en el Artículo 30 de ley 80 de 1993, concordante con el numeral 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes como la civil y comercial siempre que no contravengan las normas del estatuto general de contratación que rige la modalidad de contratación, correspondiente a la Selección abreviada. Esta modalidad de contratación obedece a que ésta es la regla general en relación a las otras modalidades de selección, atendiendo, la naturaleza y cuantía del bien o servicio a adquirir.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el "**PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. ESAL 001 DE 2026** cuyo Objeto es: **SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, ORIENTADAS A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN

PEDRO DE URABÁ", de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El Municipio cuenta con un presupuesto para atender el gasto que se derive de la presente contratación en **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($166.027.000) M/CT**.

Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 00585 de fecha 15/05/2026, (2.3.2.02.02.009 - 1.2.4.1.03 – SGP – EDUCACION CALIDAD – POR MATRICULA OFICIAL expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026.

DEPENDENCIA INTERESADA

La Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA OBJETO DE VERIFICACION COMO REQUISITO HABILITANTE

PROPONENTE No. 1	**FUNDACION GRAN OBRA** Nit : 900970835-9

DOCUMENTO	**CUMPLE**		**NOTAS**
	SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Oferta	X		Firmada por el representante Legal de **FUNDACION GRAN OBRA,** Nit : 900970835-9, R/Legal LUIS ANGEL VIEIRA MANCHEGO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.003.125.154. **CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación para personas naturales y jurídicas	X		Presenta certificado expedido por la cámara de comercio de Urabá de fecha 02/06/2026 - CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r1PAVgYNen **CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o su apoderado	X		**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento seguridad social y parafiscal.			**CUMPLE**
Boletín de responsables Fiscales – contraloría	X		**CUMPLE**
Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Vigentes			**CUMPLE**

	X		
Certificado del Sistema Nacional de Medidas correctivas	X		**CUMPLE**
Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X		**CUMPLE**
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM-Ley 2097 de 2021	X		**CUMPLE**
Registro Único Tributario (Rut). Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.	X		**CUMPLE PARCIALMENTE** Revisada la documentación aportada por el proponente en su calidad de Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se evidencia que el Registro Único Tributario (RUT) vigente no refleja la responsabilidad frente al Impuesto sobre las Ventas – IVA, en tanto el proponente figura como no responsable de dicho impuesto. No obstante lo anterior, la oferta económica presentada por el proponente incluye bienes y/o servicios que, conforme al Estatuto Tributario y las disposiciones de la DIAN, se encuentran gravados con IVA, lo que genera una contradicción entre su situación tributaria declarada y el objeto real de la oferta. Cabe señalar que esta situación ya se presentó en un proceso de contratación anterior con el mismo proponente, generando diferencias de criterio sobre la obligación de facturar IVA, lo cual afectó la correcta ejecución contractual y la causación del impuesto. Entonces se recomienda que la empresa debe Inscribirse como responsable del IVA ante la DIAN y Actualizar su RUT incorporando la responsabilidad 11 – Responsable del IVA para la adjudicación del contrato
Registro Único De Proponentes (RUP)	X		Presenta Registro Único De Proponentes (RUP) expedido por la cámara de comercio

			de Urabá de fecha 02/06/2026 - CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zWpqg4sAkP **CUMPLE**
Promesa De Contrato De Proveeduría.	X		**CUMPLE**
COMPONENTE JURIDICO			**HABILITADO**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

CRITERIOS HABILITANTES (FINANCIEROS)	CUMPLE	NO CUMPLE	NOTAS
1. Índice De Liquidez: Mayor o igual a 9 .8	X		Aportar RUP de fecha 02/06/2026 Código de Verificación: zWpqg4sAkP fecha de la última renovación 05/03/2026 Estados Financieros de Enero a diciembre 2025 Presenta un índice de liquidez de 67,54 con corte de capacidad financiera a 31/12/2025
2. Índice de Endeudamiento: Menor o igual al 0,40	X		Aportar RUP de fecha 02/06/2026 Código de Verificación: zWpqg4sAkP fecha de la última renovación 05/03/2026 Estados Financieros de Enero a diciembre 2025. Presenta un índice de endeudamiento de 0,01 Tomado del RUP con corte de capacidad financiera a 31/12/2025
3. Razón de cobertura de intereses igual o superior a Diez (20,0) o indeterminado	X		Aportar RUP de fecha 02/06/2026 Código de Verificación: zWpqg4sAkP fecha de la última renovación 05/03/2026 Estados Financieros de Enero a diciembre 2025. Presenta una Razón de cobertura de intereses de 68,93 Tomado del RUP con corte de capacidad financiera a 31/12/2025

CRITERIOS HABILITANTES (ORGANIZACION)	CUMPLE	NO CUMPLE	NOTAS

1. Rentabilidad del Patrimonio: Igual o superior al 0,15	X		Aportar RUP de fecha 02/06/2026 Código de Verificación: zWpqg4sAkP fecha de la última renovación 05/03/2026 Estados Financieros de Enero a diciembre 2025. Presenta una rentabilidad del patrimonio de 0,47 Tomado del RUP con corte de capacidad organizacional a 31/12/2025
2. Rentabilidad del Activo: Igual o superior al 0,13	X		Aportar RUP de fecha 02/06/2026 Código de Verificación: zWpqg4sAkP fecha de la última renovación 05/03/2026 Estados Financieros de Enero a diciembre 2025. Presenta una rentabilidad del activo de 0,47 Tomado del RUP con corte de capacidad organizacional a 31/12/2025

CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTO	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
Experiencia General La experiencia es el conocimiento de LA ESAL derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Las ESAL deben acreditar la siguiente experiencia a través de la información que contenga el documento de reconocimiento de personería jurídica, mínimo cinco (5) años de experiencia general.	X		Presenta certificado expedido por la cámara de comercio de Urabá de fecha 02/06/2026 - CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r1PAVgYNen. Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente encontramos que la fecha de inscripción al registro de entidades sin ánimo de lucro: 15/05/2016 **CUMPLE**

Experiencia Especifica Para el presente proceso, LA ESAL deberá acreditar Dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto podrá ser relacionado con apoyo logístico a eventos masivos, cuya sumatoria deberá corresponder al 50% del presupuesto oficial, registrados en el RUP en por lo menos uno de los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel, establecidos para el presente proceso. Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en la ejecución de las actividades implícitas al presente proceso, se define las siguientes condiciones para acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del contrato, para lo cual, la ESAL deberá aportar los contratos ejecutados, o su acta de liquidación o certificación por parte de la Entidad.	X		Presenta Dos (2) Copia de Contratos. - Municipio de Tierralta – Departamento de Córdoba No. ESAL No 001 DE 2024 de fecha 21/11/ 2024. Valor: $584.437.552,00 Objeto: SERVICIO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIO N DE LOS 115 AN OS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA – CORDOBA. - Municipio de Tierralta – Departamento de Córdoba No. ESAL No 001 DE 2025 de fecha 12/11/ 2025. Valor: $723.739.000,00 Objeto: SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIÓN DE LOS 116 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA - CÓRDOBA. **CUMPLE**
EXPERIENCIA			**HABILITADO**

RESUMEN DE LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 1. FUNDACION GRAN OBRA Nit : 900970835-9		
ÍTEM	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**
COMPONENTE JURIDICO	X	
COMPONENTE FINANCIERO	X	
COMPONENTE DE EXPERIENCIA	X	

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR OFERTAS

OFERTA MÁS FAVORABLE.

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, el municipio, de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta que esté ajustada a los requerimientos solicitados, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:

Si durante el periodo de evaluación y verificación se requieren documentos o aclaraciones sobre los requisitos mínimos o aspectos no necesarios para la comparación objetiva, la entidad podrá solicitarlos estableciendo un término perentorio para allegarlos. Si la ESAL no atiende el requerimiento en el término establecido, se procederá con el rechazo de su propuesta.

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de **1000 puntos**:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA 1000 PUNTOS	
Para el presente proceso, LA ESAL deberá acreditar dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto podrá ser relacionado con apoyo logístico en eventos masivos, cuya sumatoria deberá corresponder al 100% del presupuesto oficial.	600
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS	100
PROPUESTA ECONOMICA	300
TOTAL	**1000**

A. EXPERIENCIA 600 PUNTOS: La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto, asignándole un puntaje de **600** puntos, así:

REQUERIMIENTO	EXIGENCIA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	Para el presente proceso, LA ESAL deberá acreditar (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto podrá ser relacionado con apoyo logístico en eventos masivos, cuya sumatoria deberá corresponder al 50% del presupuesto oficial.	600

B. FACTOR INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales–RPBN–. Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

Son Bienes y servicios extranjeros con trato nacional aquellos bienes y servicios a los cuales la Entidad Estatal debe conceder trato nacional. Las Entidades Estatales deben dar trato nacional a (i)

los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; (ii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad; y, (iii) a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del LA ESAL, ni es causal de rechazo de la propuesta.

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el LA ESAL con la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las propuestas.

De no presentar carta destinada al proceso especifico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este pliego de condiciones no se otorgará puntaje por este factor. Este factor se evaluará con base en MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS INCENTIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN publicado por Colombia Compra y con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así:

Cuando el LA ESAL oferte servicios con el 100% de personal o bienes nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
Cuando el LA ESAL oferte servicios con personal y bienes nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignará 75 puntos."

C. PROPUESTA ECONÓMICA (300 puntos)

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Se asignarán (300) puntos a la propuesta como se describe a continuación.

MÉTODO DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.
Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>Número de propuestas (n) [número]</th><th>Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]</th></tr>
<tr><td>1 – 3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4 – 6</td><td>2</td></tr>
<tr><td>7 – 9</td><td>3</td></tr>
<tr><td>10 – 12</td><td>4</td></tr>
<tr><td>13 – 15</td><td>5</td></tr>
<tr><td>…</td><td>…</td></tr>
</table>
Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO=} \sqrt[nv+n]{PO\ X\ PO\ X \cdots X\ PO_{nv}\ X\ P_1\ X\ P_2\ X \cdots X\ P_n}$$

Donde,</td><td>300</td></tr>
</table>

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial n = Número de ofertas válidas PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i	

PROPONENTE No. 1	**FUNDACION GRAN OBRA Nit : 900970835-9**

EXPERIENCIA 400 PUNTOS

REQUERIMIENTO	EXIGENCIA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	Para el presente proceso, LA ESAL deberá acreditar (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto podrá ser relacionado con alimentación, cuya sumatoria deberá corresponder al 100% del presupuesto oficial.	Presenta las certificaciones de contratos ejecutados: Presenta Dos (2) Copia de Contratos. - Municipio de Tierralta – Departamento de Córdoba No. ESAL No 001 DE 2024 de fecha 21/11/ 2024. Valor: $584.437.552,00 Objeto: SERVICIO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIO N DE LOS 115 AN OS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA – CORDOBA. - Municipio de Tierralta – Departamento de Córdoba No. ESAL No 001 DE 2025 de fecha 12/11/ 2025. Valor: $723.739.000,00 Objeto: SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACIÓN DE LOS 116 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA - CÓRDOBA.

		400 CUMPLE

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

OFERENTE	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	PUNTAJE ASIGNADO
FUNDACION GRAN OBRA Nit : 900970835-9	El oferente aporta oficio en el cual señala que el personal que incorporará a la ejecución del contrato será 100% calificado de origen Colombiano y servicios nacionales	**100 puntos** CUMPLE

PROPUESTA ECONÓMICA (300 puntos)

Presenta el oferente **FUNDACION GRAN OBRA** Nit. No. 900970835-9, ofrecimiento competitivo (Propuesta Económica) cumpliendo con dada uno de los ítems de la ficha técnica presentada por valor de $166.027.000,00. – **CUMPLE -**

RESUMEN DE LA EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA 1000 PUNTOS	
Para el presente proceso, LA ESAL deberá acreditar dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto podrá ser relacionado con apoyo logístico en eventos masivos, cuya sumatoria deberá corresponder al 100% del presupuesto oficial.	600
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS	100
PROPUESTA ECONOMICA	300
TOTAL	**1000**

CONCLUSIÓN

La propuesta presentada por el Oferente No. 1. **FUNDACION GRAN OBRA** Nit. No. 900970835-9, representada legalmente por **LUIS ANGEL VIEIRA MANCHEGO** identificado con la C.C. No. 1.003.125.154, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, financieros y de experiencia como también los requisitos de ponderación del pliego de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.

Sin embargo la secretaria de hacienda solicitala se subsane el RUT incorporando la responsabilidad frente al IVA en concordancia con los bienes y/o servicios gravados ofertados, y aportar el RUT actualizado antes de la firma del contrato.

Adicionalmente, se recomienda que en el clausulado del contrato se incluya de manera expresa una cláusula con el siguiente contenido:

CLÁUSULA – OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FRENTE AL IVA: El CONTRATISTA, en su calidad de Entidad Sin Ánimo de Lucro, declara bajo la gravedad del juramento que su situación tributaria frente al Impuesto

sobre las Ventas – IVA se encuentra debidamente actualizada en el Registro Único Tributario – RÚT, de conformidad con los bienes y/o servicios gravados objeto del presente contrato. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a: (i) facturar el IVA correspondiente sobre los bienes y servicios gravados que entregue o preste en ejecución del presente contrato, discriminando el impuesto en la factura electrónica de venta y (ii) mantener actualizado su RUT durante toda la vigencia del contrato. El incumplimiento de estas obligaciones facultará a LA ENTIDAD CONTRATANTE para retener los pagos correspondientes hasta tanto el CONTRATISTA acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin que ello genere derecho a intereses o penalidades a su favor.

Al mismo tiempo se dará traslado a los oferentes para que dentro del plazo señalado en el cronograma se subsanen los requisitos antes señalados, de lo contrario se declarara desierto el proceso.

La presente verificación se publicará en el portal del SECOP II.

Para constancia se termina y se firma el presente informe de evaluación a los Tres (03) días del mes de Junio de dos mil veintiseis (2026).

GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

DALADIER MENDOZA VIDAL
Asesor Jurídico Externo